

drid, en el domicilio social, calle Velázquez, n.º 150, el día 1 de diciembre 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 2 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar; para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nuevo nombramiento, del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la sociedad de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, al mismo tiempo que se comunica el derecho de los accionistas de solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Administrador único, José Luis Fernández Martínez.—61.823.

FAMILIA FERVAL, S. L. (RESTAURANTE STEREO)

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 815/07, Ejecución n.º 46/08, seguidos a instancia de Rabia Hossein Hamed contra Familia Ferval, S.L. (Restaurante Stereo), se ha dictado resolución de fecha 6/10/2008, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Familia Ferval, S.L. (Restaurante Stereo) en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.312,91 euros de principal, más 929,75 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 6 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—60.670.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 22 de octubre de 2008, se acordó, por unanimidad, en uso de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 17 de julio de 2007, ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: tres millones ochocientos veintisiete mil setecientos sesenta y nueve euros (3.827.769 euros) que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 636.900 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 6.995.601 al 7.632.500, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjese la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Costa Brava, n.º 6. Los desembolsos efectuados se acreditarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir en el plazo previsto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro y el informe sobre la modificación estatutaria propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Séptima.—Una vez cerrada la ampliación se acordará por el Consejo la nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales para ajustarlo a la realidad del capital social que haya sido efectivamente suscrito y desembolsado.

Madrid a, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Dolores López Ruiz.—61.729.

FERRALLAS SERRALLE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 400 /2007 - Ejecución 8/2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ferrallas Serralle Albacete. S.L. en cuantía de 2.257,38 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª. José López Gómez.—61.138.

FIREWALLTEAM WORLD-WILDE SERVICES, S. L.

FIREWALL-TEAM, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 85/08 a instancias de doña Liliana Margarita Fortich Oñoro frente a Firewallteam World-Wide Services, S.L., y Firewall-Team, S.L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a las empresas ejecutadas Firewallteam World-Wide Services, S.L., y Firewall-Team, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.123,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—60.704.

FLOROSÁN 8BG, SICAV, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la LSA, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 2008, en el domicilio social de la Entidad, ha acordado aprobar la disolución y la apertura del periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—La Liquidadora de la Sociedad, Isabel de Juan González de Castejón.—61.704.

FOROSATELIT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 874/2008 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sonia Zarzoro Morán contra la empresa Forosatelit S.L., se dictó auto de fecha 21 de octubre de 2008 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 2.653,01 euros.insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.833.

FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 133-07 seguida en este Juzgado a instancia de la Procuradora D.ª Ana-J. Gómez Ibáñez, sobre Cuenta de Procurador, se ha dictado con fecha 17-07-08, resolución por la que se declara a Francisco Sánchez García en situación de insolvencia parcial por importe de 116,24 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 21 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Francisco Gómez Nova.—60.806.

FREIXA RIGAU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en calle Roca, 3, de Capmany, el próximo 5 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de la constitución, celebración, orden del día y ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de 6 de junio de 2008.

Segundo.—Cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, la totalidad de los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Capmany, 27 de octubre de 2008.—El Presidente de Consejo de Administración, Josep Freixa Escarra.—62.130.